



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE ACUERDA MANIFESTAR SU RECHAZO A LA INHABILITACION DE DERECHOS POLÍTICOS A MARIA CORINA MACHADO

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, encabezada por don Elvis Amoroso, partidario del gobierno venezolano y cercano colaborador del Presidente Nicolás Maduro, ha inhabilitado por 15 años a la candidata presidencial de oposición María Corina Machado, impidiéndole participar en las elecciones de 2024.
2. Que la decisión de inhabilitación de derechos políticos a María Corina Machado ha generado preocupación y rechazo en la comunidad internacional, así como en organismos defensores de los derechos humanos, debido a que dicha medida limita su participación en el proceso democrático y vulnera su derecho a ser elegida por la ciudadanía.
3. Que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de una declaración,¹ ha condenado esta inhabilitación y ha denunciado las prácticas del régimen venezolano de utilizar las inhabilitaciones y proscripciones como una estrategia para mantenerse en el poder y socavar la democracia, agravando la crisis política, social, humanitaria y económica que atraviesa el país.
4. Que la decisión de inhabilitación se basa en supuestos errores en la declaración jurada de patrimonio de la dirigente de oposición, así como en acusaciones de participación en una supuesta trama de corrupción orquestada por el líder opositor Juan Guaidó, sin que existan pruebas contundentes que respalden dichas afirmaciones.

¹ Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre la inhabilitación a María Corina Machado, 2023, OEA. Disponible en línea: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-032/23



5. Que el ejercicio pleno de los derechos políticos es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el respeto a los principios de igualdad, pluralismo y participación ciudadana, por lo que resulta preocupante cualquier medida que restrinja o limite estos derechos de manera arbitraria o injustificada.
6. Que la inhabilitación de derechos políticos a María Corina Machado no solo afecta sus derechos individuales, sino que también representa un ataque a la libertad de expresión y a la diversidad de opiniones en el ámbito político, obstaculizando el pluralismo y la participación democrática en Venezuela.
7. Que la defensa de los derechos políticos de los ciudadanos es esencial para garantizar la legitimidad de los procesos electorales y la representatividad de los líderes elegidos por la voluntad popular, lo cual constituye un pilar fundamental de cualquier sistema democrático.
8. Que es responsabilidad de los Estados y de la comunidad internacional promover la justicia, la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos electorales, y denunciar cualquier práctica que busque silenciar o perseguir a líderes políticos opositores de manera injusta o arbitraria.
9. Que resulta necesario expresar de manera contundente el rechazo a la inhabilitación de derechos políticos a María Corina Machado, como un acto que vulnera los principios democráticos y los derechos humanos en Venezuela, y exhortar al gobierno venezolano a respetar y garantizar los derechos políticos de todos sus ciudadanos, sin discriminación ni persecución política.



Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile acuerda expresar su más enérgico rechazo a la inhabilitación de derechos políticos impuesta a María Corina Machado, reconocida líder opositora en Venezuela, por parte de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, esta Cámara manifiesta su profunda preocupación por las graves consecuencias que dicha medida tiene en el ejercicio de la democracia, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos en Venezuela, instando al gobierno venezolano a que cese cualquier acción de persecución política y restricción de derechos a líderes opositores, y que respete y proteja los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en el país.

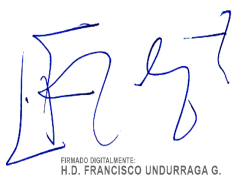
FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República

HOTUITI TEO DRAGO
H. Diputado de la República

CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

